

# Facilidades en el Pago de Tasas y Tributos

## SISTEMA ESPECIAL DE PAGO DEL IBI

**Descripción:** pago domiciliado en dos plazos del recibo de IBI. El primer plazo, por importe del 60% de la cuota, se carga en la cuenta bancaria el 1 de julio. El 40% restante, menos la bonificación del total se carga en cuenta el 15 de octubre.

**Bonificación:** 5% de la cuota de IBI con un máximo de 200 € por recibo.

**Plazo de solicitud:** hasta el 31 de enero.

## DOMICILIACIÓN DEL PAGO DEL IBI

**Descripción:** tramitación del pago de sus tributos mediante domiciliación bancaria.

**Bonificación:** 2% de la cuota de IBI.

**Plazo de solicitud:** dos meses antes del inicio del período voluntario del tributo/s que desee domiciliar.

## MODALIDAD DE PAGO A LA CARTA

**Descripción:** pago domiciliado de todos los tributos en 9 plazos, desde febrero a octubre.

**Bonificación:** ninguna.

**Plazo de solicitud:** hasta el 31 de diciembre del ejercicio anterior al de aplicación.

## APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

**Descripción:** Cuando su situación económica no le permita realizar el pago de sus tributos, ya estén estos en período voluntario o en vía de apremio, dispone de la posibilidad de solicitar un aplazamiento o fraccionamiento de pago de los mismos de hasta 24 meses, con un interés de un 3,75% anual y con exención de garantía si su deuda no supera los 3.000 €.

**Plazo de solicitud:** sin plazo establecido.

## Novedades con respecto a 2017

En 2018 entra en vigor una rebaja del 3,5 % en el tipo general del IBI, pasando del 0,547% al 0,528%. Si sumamos esta reducción a la que se produjo en 2016 en la tasa del alcantarillado, la presión fiscal sobre los inmuebles se ha reducido un 7,5% desde el inicio de la legislatura. Recordamos también que aquellos vecinos dados de alta en el Sistema Especial de Pago del IBI obtienen un descuento del 5% (ampliado el año pasado desde el 3%).

En 2018 entra en vigor la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras (ICIO) para obras en edificios protegidos que cumplan ciertas premisas.

Las rebajas fiscales introducidas por el actual equipo de gobierno en lo que va de legislatura suponen más de 500.000 € anuales que han sido posibles gracias a la reducción del gasto corriente en la misma medida, necesario, como consecuencia de la aplicación de la Regla de Gasto. Es importante que los vecinos sean conscientes de que, a pesar de las rebajas fiscales introducidas, el Ayuntamiento ha cerrado 2017 con un superávit de más de 3 millones y medio de euros, el mayor remanente ajustado de tesorería de nuestra historia que alcanza casi los 6 millones y medio de euros y respetando el techo de gasto. Esta situación permitirá seguir acometiendo el mayor plan de inversiones con financiación propia de las últimas décadas.

Aprovechamos esta guía fiscal también para informarles de que, por primera vez, el Ayuntamiento ha puesto en marcha un Plan de Control Tributario para 2018, que incluye planes parciales de inspección tributaria, de gestión tributaria y de recaudación.

## Más información



En la web: [www.aytosanlorenzo.es](http://www.aytosanlorenzo.es)



En los Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria. Pza. Constitución, 3



En los distintos centros municipales



En el teléfono: 918 903 644 ext. 153 y 154

# Guía FISCAL 2018

## Impuestos, Tasas y Precios Públicos



# IMPUESTOS

## IBI

Bonificación a familias numerosas del 15% para las de categoría general y del 50% para las de categoría especial.

Sistema especial de pago en dos plazos con una bonificación del 5 %

Bonificación del 2 % para todos los recibos domiciliados.

*Periodo de pago:* desde el 2 de julio al 16 de octubre.

## IVTM

Exención total para vehículos de discapacitados.

Bonificación del 75 % a vehículos híbridos y eléctricos.

Bonificación del 100% a vehículos con calificación oficial de históricos.

*Periodo de pago:* desde el 7 de marzo al 9 de mayo.

## IIVTNU

Bonificaciones en la cuota que van desde el 50% hasta el 95% según el valor catastral de la vivienda habitual transmitida por causa de muerte entre familiares de primer grado y cónyuge.

## ICIO

Bonificación del 95% para construcciones, instalaciones u obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal, realizadas en edificios incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos.

# TASAS

## BASURA

Bonificación del 90% en el año de inicio de actividad de pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir del 1/1/2015.

Bonificación del 50% para pensionistas no propietarios respecto de su vivienda habitual.

Bonificación del 50% para no propietarios cuando todos los miembros de la unidad familiar estén en desempleo o carezcan de ingresos.

*Periodo de pago:* del 11 de abril al 13 de junio.

## ALCANTARILLADO

Exención total cuando el importe de la tasa no supere 6 €.  
*Periodo de pago:* del 11 de julio al 18 de septiembre.

## SERVICIOS URBANÍSTICOS

Bonificación del 90% para pequeños empresarios y autónomos con inicio de actividad a partir del 1/1/2015.

Tasas más reducidas cuando la obra o la reforma la realice un empresario radicado en la localidad.

## APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Bonificación del 90% para pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir del 1/1/2015.

## OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y TERRAZAS

Bonificación del 50% en el año de inicio de actividad de pequeños empresarios y autónomos constituidos a partir del 1/1/2015.

*Periodo de pago:* del 11 de julio al 18 de septiembre.

## TASA DEL CEMENTERIO

Bonificación del 40% a empadronados, personas que convivan con ellos y naturales del municipio con independencia de su lugar de residencia.

## EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Exención a entidades benéfico-sociales.

# PRECIOS PÚBLICOS

## COMUNES A TODAS LAS ÁREAS

Bonificación de un 30 o 50% a familias numerosas en todas las actividades y cursos.

Bonificaciones del 50% a familias con todos sus miembros desempleados en actividades y cursos

Bonificaciones del 50 al 75%, según el nivel de ingresos, para menores de 18 años de familias con dificultades económicas en actividades y cursos.

Bonificaciones del 50 al 100% a personas con discapacidad en actividades y cursos.

Bonificaciones del 25% a mayores de 65 años en actividades y cursos.

## ÁREA DE DEPORTES

Entrada gratuita a piscinas descubiertas y bonificación del 50% del carnet de abonado a éstas, para familias con todos sus miembros desempleados.

Precios públicos reducidos a los mayores de 65 años y a los menores de 15.

## CASA DE CULTURA Y ESCUELA DE MÚSICA

Descuentos en las mensualidades de la Escuela de Música y la Casa de Cultura de un 5% para menores de 16 años y por varios miembros de la misma familia inscritos.

## WIFI MUNICIPAL

Gratuidad del servicio de acceso a la red wifi municipal.